

INDICACIONES SOBRE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD PARA BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PESQUERA (FEMP 2014-2020)

1. Indicaciones generales

Las indicaciones de este documento son orientativas, y no dispensan la consulta y cumplimiento de la legislación canaria, española y de la Unión Europea sobre normas de información y comunicación.

En todas las medidas de información y comunicación que se lleven a cabo en el marco de los proyectos financiados por cada convocatoria, la persona beneficiaria deberá reconocer el apoyo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Cualquier material relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos cartelera, sitios web, publicaciones, certificados o diplomas, etc., contendrá una declaración en la que se informe de que el proyecto ha recibido apoyo del FEMP. Esto se hará haciendo uso visible de los logotipos obligatorios.

Durante la realización de una operación, la persona beneficiaria informará al público del apoyo obtenido del FEMP:

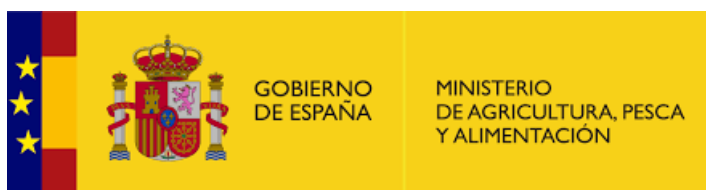
1. Haciendo una breve descripción del proyecto en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
2. Colocando al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.

2. Logotipos

- **Unión Europea** (logotipo europeo integrado **FEMP 2014-2020**).



- El emblema del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.



(para publicaciones digitales o electrónicas)



(para resto de inversiones)

- El emblema del **Gobierno de Canarias** y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.





- El logotipo del GALP Aider La Gomera.



- El logotipo GALP Canarias.

